

CUENTA PÚBLICA 2020

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX)

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

RELACIÓN DE ESTADO DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR BIRMEX, AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020

ACTIVOS

Civiles, Mercantiles, Administrativos, Amparos y Penales

Nº	EXPEDIENTE, PARTES Y CUANTÍA	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN			COSTO ESTIMADO
				PROBABLE	POSIBLE	REMOTA	
1	<p>EXPEDIENTE 167/2015</p> <p>"FEHLMEX", S.A. DE C.V. (FEHLMEX)</p> <p>VS</p> <p>BIRMEX</p> <p>Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México</p> <p>\$6,454,000.00 + \$1,460,448.81 (DAÑOS) + INTERESES AL TIPO DE 9% ANUAL + GASTOS Y COSTAS</p>	<p>JUICIO ORDINARIO CIVIL, para reclamar el pago de prestaciones derivadas de Convenio de Transacción y los pretendidos daños y perjuicios causados a la Actora por el pretendido incumplimiento al referido Convenio.</p> <p>BIRMEX, con fecha 4 de marzo de 2014 rescindió el contrato núm. GA-2013/04 suscrito con FEHLMEX.</p> <p>FEHLMEX impugnó dicha determinación mediante juicio de nulidad, dentro del cual, con fecha 11 de septiembre de 2014, las partes celebraron un Convenio de Transacción a través del cual se acordó el cumplimiento de las obligaciones recíprocas establecidas al efecto.</p>	<p>(EN PROCESO DE AMPARO DIRECTO SEGUIDO POR BIRMEX EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA)</p> <p>1. Con fecha 6 (seis) de mayo del 2020 (dos mil veinte) se emitió Sentencia Definitiva en el asunto; Sentencia que fue parcialmente adversa a los intereses de BIRMEX (condenó a l cumplimiento del Contrato presentado por la Actora) y que absolvió al BIRMEX del pago de daños y perjuicios y del pago de costas.</p> <p>2. Con fecha 12 (doce) de agosto del 2020 (dos mil veinte), se preparó y presentó, en nombre y representación de BIRMEX, escrito mediante el cual se interpuso Recurso de Apelación en contra de la Definitiva dictada en el asunto.</p> <p>3. Con fecha 17 (diecisiete) de agosto del 2020 (dos mil veinte), se preparó y presentó, en nombre y representación de BIRMEX, escrito mediante el cual se</p>				

CUENTA PÚBLICA 2020

N°	EXPEDIENTE, PARTES Y CUANTÍA	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN			COSTO ESTIMADO
				PROBABLE	POSIBLE	REMOTA	
			<p>exhibieron y presentaron, al Tribunal Unitario competente en turno, los Agravios de Apelación expresados por BIRMEX.</p> <p>4. De la Apelación conoció el Tercer Tribunal Unitario en Materia Civil (y otras) del Primer Circuito.</p> <p>5. Se prepararon y presentaron, en nombre y representación de BIRMEX, con fecha 22 (veintidós) de octubre del 2020 (dos mil veinte), los Alegatos de Apelación ante el Tribunal Unitario.</p> <p>6. Con fecha 23 (veintitrés) de octubre del 2020 (dos mil veinte), el Segundo Tribunal Unitario en Materia Civil (y otras) del Primer Circuito emitió Sentencia, publicada el 26 (veintiséis) del mismo mes y año, mediante la cual se confirma la Sentencia de Primera Instancia.</p> <p>7. En tiempo y forma, se preparó y presentó, en nombre y representación de BIRMEX, Demanda de Amparo Directo en contra de la Sentencia de Apelación emitida por el Unitario; Demanda que fue presentada con fecha 17 (diecisiete) de noviembre del 2020 (dos mil veinte).</p>		X		\$11'000,000.00

N°	EXPEDIENTE, PARTES Y CUANTÍA	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	COSTO ESTIMADO
----	------------------------------	---------------------	-----------------	----------------

CUENTA PÚBLICA 2020

			<p>8. Mediante auto emitido el 19 (diecinueve) de noviembre del 2020 (dos mil veinte), publicado el 23 (veintitrés) del mismo mes y año, el Tercer Tribunal Unitario en Materia Civil (y otras) del Primer Circuito tuvo por presentada la Demanda de Amparo Directo promovida por BIRMEX y la admitió a trámite.</p> <p>9. Se está en espera de que el Tercer Tribunal Unitario en Materia Civil (y otras) del Primer Circuito notifique a la Tercera Interesada, para lo cual requirió solicitar una nueva remisión de los autos del asunto al Juzgado de Distrito de origen, para que una vez integradas las notificaciones a las partes, se remitan los autos correspondientes al Tribunal Colegiado que conocerá del Amparo Directo interpuesto (y que se informe, igualmente, sobre qué Tribunal Colegiado conocerá del Amparo).</p> <p>[NOTA 1]: Atendiendo al compromiso de este Despacho con los asuntos encomendados por BIRMEX, este asunto se está atendiendo no obstante que no hay Contrato vigente de Prestación de Servicios.</p> <p>[NOTA 2]: En este caso, la Litis del asunto no fue fijada por actuaciones ni promociones preparadas por este Despacho.</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

N°	EXPEDIENTE, PARTES Y CUANTÍA	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN	COSTO ESTIMADO
----	------------------------------	---------------------	-----------------	-----------------------------------	----------------

CUENTA PÚBLICA 2020

		PROBABLE	POSIBLE	REMOTA	
2	<p>EXPEDIENTE 1160/2018</p> <p>“GRIFOLS WORLDWIDE OPERATIONS LTD” (GRIFOLS)</p> <p>Juzgado Séptimo de Distrito en el estado de Morelos.</p> <p>(BIRMEX es señalada como “Autoridad Responsable”).</p>	<p>AMPARO, promovido por GRIFOLS en contra de actos fuera de juicio emitidos por la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del estado de Morelos, en el Toca Civil número 33/2018-8-M.</p> <p>(A BIRMEX se le señala como supuesta “Autoridad Responsable”, sin serlo, pretendiendo que no deje de retener cualquier importe previamente retenido a “Laboratorios Imperiales”, S.A. de C.V. (siendo que, se ha informado que, en el caso en particular, no hay importes retenidos a dicha sociedad).</p>	<p>(RECURSO DE REVISIÓN DE LA QUEJOSA CONTRA SENTENCIA DEFINITIVA)</p> <p>1. Con fecha 31 de enero del 2020, el Juzgado Séptimo de Distrito emitió Sentencia Definitiva en la cual, por un lado, determinó el sobreseimiento del Amparo y, por la otra, le negativa del Amparo solicitado por la Quejosa.</p> <p>2. Con fecha 28 de febrero del 2020, el Juzgado Séptimo de Distrito emitió auto en el que se admite a trámite el Recurso de Revisión hecho valer por la Quejosa en contra de la Sentencia emitida en el Amparo.</p> <p>3. La actividad jurisdiccional, para el Órgano a cargo del asunto, fue suspendida del 16 (dieciséis) de mayo y hasta el 21 (veintiuno) de septiembre del 2020 (dos mil veinte), fecha en que se publicó acuerdo de reactivación de actividades.</p> <p>4. A la fecha, está pendiente la notificación a todas las partes, tanto de la Sentencia Definitiva dictada en el asunto como de la interposición del Recurso de Revisión planteado por la Quejosa y la remisión del expediente ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil en el Décimo Octavo Circuito que conocerá y resolverá el mismo.</p> <p>[NOTA 1]: Atendiendo al compromiso de este Despacho con los asuntos encomendados</p>	<p style="text-align: center;">X</p>	<p style="text-align: center;">Sin costo estimado</p>

CUENTA PÚBLICA 2020

N°	EXPEDIENTE, PARTES Y CUANTÍA	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN			COSTO ESTIMADO
				PROBABLE	POSIBLE	REMOTA	
			por BIRMEX, este asunto se está atendiendo no obstante que no hay Contrato vigente de Prestación de Servicios.				
3	<p>EXPEDIENTE 1317/2018</p> <p>“CORPORATIVO CYMAZ”, S.A. DE C.V. (CYMAZ)</p> <p>VS</p> <p>BIRMEX</p> <p>Juzgado Décimo Tercero de lo Civil en la Ciudad de México.</p> <p>\$798,548.03 + \$445,017.76 (MERCANCÍA) + \$95,076.60 (MERCANCÍA) + INTERESES MORATORIOS (SIN TIPO) + DAÑOS Y PERJUICIOS + GASTOS Y COSTAS.</p>	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, iniciado por CYMAZ para reclamar el pago de facturas diversas, relacionadas al Contrato identificado administrativamente bajo el número GA-2015/084 de fecha 3 de agosto del 2015.	<p>(EJECUCIÓN DE SENTENCIA)</p> <p>Agotados los recursos ordinarios y extraordinarios de defensa a disposición de BIRMEX en contra de la Sentencia de Primera Instancia (Apelación y Amparo Directo, ya agotados).</p> <p>En espera de que la parte Actora inicie la ejecución para el pago de la porción condenada de la suerte principal y los intereses o de que BIRMEX consigne el monto actualizado de tales importes.</p> <p>[NOTA 1]: En este caso, la condena fue sobre la menor parte de lo reclamado originalmente por la empresa Actora y se logró que se absolviera a BIRMEX de la mayor parte de lo reclamado.</p>		X		\$262,625.16 más intereses al tipo del 6% anual.

N°	EXPEDIENTE, PARTES Y CUANTÍA	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN			COSTO ESTIMADO
				PROBABLE	POSIBLE	REMOTA	
4	FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000697/2018	DENUNCIA, por quebranto patrimonial derivado de actos y maquinaciones	(INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN)				

CUENTA PÚBLICA 2020

N°	EXPEDIENTE, PARTES Y CUANTÍA	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN			COSTO ESTIMADO
				PROBABLE	POSIBLE	REMOTA	
	<p>BIRMEX</p> <p>VS</p> <p>“SERUM INSTITUTE OF INDIA LIMITED” (INSTITUTO SERUM) Y/O QRR</p> <p>Agente del MPF de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de la Justicia.</p>	tendientes a incrementar los precios pagados por BIRMEX por los productos adquiridos de INSTITUTO SERUM	<p>1. Se presentó escrito para autorización de profesionista en adición a los antes autorizados.</p> <p>Se preparó y presentó informe contable rendido por BIRMEX, en desahogo de requerimiento realizado por el Ministerio Público Federal a cargo del asunto.</p> <p>2. El Ministerio Público giró oficios para requerir la intervención de peritos y está pendiente la citación de funcionarios de BIRMEX.</p> <p>[NOTA 1]: EN ESPERA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA POR PARTE DE BIRMEX.</p> <p>[NOTA 2]: En este caso, el aletargamiento de plazos obedece a la contingencia sanitaria imperante.</p>			X	Sin costo estimado
5	<p>FED/MEX/TLAL/0000590/2019</p> <p>BIRMEX</p> <p>VS</p> <p>“INMUEBLES Y CASAS MODULARES”, S.A. DE C.V. (ICM) Y/O QRR</p> <p>Unidad de Atención y Determinación</p>	DENUNCIA por Quebranto patrimonial provocado por la denunciada al realizar una defectuosa prestación de servicios.	<p>(INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN)</p> <p>Se presentó escrito para autorización de profesionista en adición a los antes autorizados.</p> <p>[NOTA 1]: En este asunto, previo requerimiento del Ministerio Público, la Dirección General de Infraestructura Física de la Secretaría de Salud, que es la</p>				Sin costo

CUENTA PÚBLICA 2020

N°	EXPEDIENTE, PARTES Y CUANTÍA	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN			COSTO ESTIMADO
				PROBABLE	POSIBLE	REMOTA	
	en Tlalnepantla de la FGR.		<p>entidad que celebró originalmente el Contrato de Obra Pública con ICM, manifestó en la Carpeta de Investigación que no tenía interés o pretensión en realizar pronunciamiento en relación con la Denuncia inicial ni en la integración de la Carpeta. Esto fue señalado por personal adscrito a la oficina de la Abogada General de la Secretaría de Salud.</p> <p>[NOTA 2]: EN ESPERA DE LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA CORRESPONDIENTE POR PARTE DE BIRMEX.</p> <p>[NOTA 3]: En este caso, el aletargamiento de plazos obedece a la contingencia sanitaria imperante.</p>			X	estimado
6	<p>NA/CDMX/FED/SEIDF/0000503/2018</p> <p>CI: FED/SEIDF/UNAI-DMX/0000640/2019</p> <p>BIRMEX</p> <p>VS</p> <p>“JACOBS ENGINEERING DE MÉXICO”, S.A. DE C.V. (JACOBS) Y/O QRR</p> <p>Agente del MPF en funciones de Fiscal Orientador de la Unidad de Atención Inmediata de la Unidad</p>	DENUNCIA, por quebranto patrimonial provocado por la denunciada al realizar una defectuosa prestación de servicios.	<p>(INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN)</p> <p>Se presentaron documentos probatorios, en copia simple, en cumplimiento del requerimiento del Ministerio Público.</p> <p>[NOTA 1]: EN ESPERA DE LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA CORRESPONDIENTE POR PARTE DE BIRMEX.</p> <p>[NOTA 2]: En este caso, el aletargamiento de plazos obedece a la contingencia</p>			X	Sin costo estimado

CUENTA PÚBLICA 2020

N°	EXPEDIENTE, PARTES Y CUANTÍA	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN			COSTO ESTIMADO
				PROBABLE	POSIBLE	REMOTA	
	Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de la Justicia.		sanitaria imperante.				

N°	EXPEDIENTE, PARTES Y CUANTÍA	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN			COSTO ESTIMADO
				PROBABLE	POSIBLE	REMOTA	
7	CI/FBJ/BJ-3/VI-1/S/D/1031/02-2019 U-1 CI: FED/CDMX/SPE/00004362/2019 BIRMEX VS QRR Agencia Investigadora número Uno Sin Detenido Territorial Benito Juárez-3.	DENUNCIA, por Intento de extorsión telefónica en oficinas de BIRMEX, requiriendo el cambio de la empresa que presta servicios de seguridad, en las diferentes instalaciones de BIRMEX.	(INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN) Se radicó la carpeta de Investigación ante la Agencia del Ministerio Público de la PGJCDMX en la Alcaldía Benito Juárez y se ratificó denuncia de hechos. [NOTA 1]: En este caso, el aletargamiento de plazos obedece a la contingencia sanitaria imperante.			X	Sin costo estimado
8	CI-FMH-/MH-1/UI-1 S/D/06675/12/2019 BIRMEX	DENUNCIA, por robo de cable de cobre cable de cobre aislado calibre numero 2 (dos) y cable desnudo calibre 1/0 y calibre 2 (dos) del sistema de tierra física de los alimentadores a tableros de los alimentadores a tableros eléctricos del área de Biomasa, edificio de gobierno y de Procesos	(INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN) 1. Se ratificó denuncia de hechos y el Ministerio Público inicio diligencias de investigación solicitando la intervención de peritos. 2. Con fecha 10 de febrero del				Sin costo

CUENTA PÚBLICA 2020

N°	EXPEDIENTE, PARTES Y CUANTÍA	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN			COSTO ESTIMADO
				PROBABLE	POSIBLE	REMOTA	
	VS QRR Agencia Investigadora número Uno Sin Detenido en Miguel Hidalgo.	Finales del Instituto Nacional de Higiene, cito en Avenida Mariano Escobedo número 20 de la Colonia Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11400, en Ciudad de México	2020, el Agente del Ministerio Público se declaró incompetente y declinó la competencia de la Carpeta de Investigación, con las actuaciones verificadas, a la Fiscalía General de la República. [NOTA 1]: Esta pendiente, por parte de BIRMEX, la documentación que acredite la propiedad de los bienes sustraídos, por requerimiento del Ministerio Público. [NOTA 2]: En este caso, el aletargamiento de plazos obedece a la contingencia sanitaria imperante.			X	estimado
9	CI-FAO/AO-4/UI-3 S/D/03701/08-2019 BIRMEX VS QRR Agencia Investigadora del M.P.: A04 Unidad de Investigación 2 Sin Detenido Álvaro Obregón	DENUNCIA, por daños causados en las Instalaciones de BIRMEX por fenómeno natural de lluvias pluviales intensas. En el domicilio de Calle Gustavo E. Campa número 54 (cincuenta y cuatro), en la colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón,	(INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN) En espera de la notificación para proceder a la ratificación de los hechos y la personalidad con la que se comparece. [NOTA 1]: Esta pendiente, por parte de BIRMEX, la documentación que acredite la propiedad de los bienes afectados (equipo de cómputo y documentación), por requerimiento del Ministerio Público. [NOTA 2]: En este caso, el aletargamiento de plazos obedece a la contingencia			X	Sin costo estimado

CUENTA PÚBLICA 2020

N°	EXPEDIENTE, PARTES Y CUANTÍA	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN			COSTO ESTIMADO
				PROBABLE	POSIBLE	REMOTA	
10	<p>CI-FMH/MH-1/UI-1 S/D/03913/10-2019</p> <p>BIRMEX</p> <p>VS</p> <p>QRR</p> <p>Agencia Investigadora número MH-1</p> <p>Unidad de Investigación 2 Sin Detenido</p> <p>Miguel Hidalgo.</p>	<p>DENUNCIA, por daños causados, derivados de los hechos ocurridos la madrugada del 16 de septiembre de 2019, En el domicilio de Avenida Mariano Escobedo número 20 de la Colonia Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11400, en Ciudad de México</p>	<p>(INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN)</p> <p>Con fecha 8 de octubre de 2019 se acudió a realizar la ratificación de los hechos denunciados, comparecencia en la que también se acreditó la personalidad con la que el Apoderado de BIRMEX comparece ante el agente del Ministerio Público que conoce del asunto.</p> <p>[NOTA 1]: En este caso, el aletargamiento de plazos obedece a la contingencia sanitaria imperante.</p>			X	Sin costo estimado

N°	EXPEDIENTE, PARTES Y CUANTÍA	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN			COSTO ESTIMADO
				PROBABLE	POSIBLE	REMOTA	
11	<p>CI-FAO/AO-4/UI-2/D/23825/09-2019</p> <p>BIRMEX</p> <p>VS</p>	<p>DENUNCIA, por robo de Equipo de Cómputo en Instalaciones de BIRMEX, en el domicilio de Calle Gustavo E. Campa número 54 (cincuenta y cuatro), en la colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón</p>	<p>(INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN)</p> <p>Se presentó denuncia y se están aportando los elementos disponibles a la carpeta de Investigación.</p>				

CUENTA PÚBLICA 2020

N°	EXPEDIENTE, PARTES Y CUANTÍA	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN			COSTO ESTIMADO
				PROBABLE	POSIBLE	REMOTA	
	<p>QRR</p> <p>Agencia Investigadora del M.P. AO-4</p> <p>Unidad de Investigación 2 Sin Detenido</p> <p>Álvaro Obregón</p>		<p>[NOTA 1]: Esta pendiente, por parte de BIRMEX, la documentación que acredite la propiedad de los bienes sustraídos, por requerimiento del Ministerio Público, específicamente, se requirió documentación adicional al Contrato BIRMEX-A-CM1 108/2015, de fecha 14 (catorce) de junio del año 2018 (dos mil dieciocho) y su Convenio Modificatorio, puesto que tales instrumentos no preveían muchos de los equipos sustraídos.</p> <p>[NOTA 2]: En este caso, el aletargamiento de plazos obedece a la contingencia sanitaria imperante.</p>			X	Sin costo estimado
12	<p>CI-FMH/MH-1/UI-1 S/D/6720/12/2019</p> <p>BIRMEX</p> <p>VS</p> <p>QRR</p> <p>Agencia Investigadora número Uno Sin Detenido en Miguel Hidalgo.</p>	<p>DENUNCIA, por robo de cable cobre aislado calibre 2 y cable desnudo calibre 1/0 y calibre 2 del sistema de tierra física de los alimentadores a tableros del área de Biomasa, edificio de gobierno y procesos finales ubicados en las azoteas de los edificios del Instituto Nacional de Virología, cito en Prolongación de Carpio número 492, Colonia Santo Tomas en la Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11340 en la Ciudad de México</p>	<p>(INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN)</p> <p>1. Se aportaron elementos probatorios y se hicieron del conocimiento de la Autoridad los documentos y pruebas disponibles.</p> <p>2. Con fecha 23 de enero del 2020 se determinó el archivo temporal de la Carpeta de Investigación, por falta de elementos materiales para proseguir.</p> <p>[NOTA 1]: Esta pendiente, por parte de BIRMEX, la documentación que acredite la propiedad de los bienes sustraídos, por requerimiento del Ministerio Público.</p> <p>[NOTA 2]: En este caso, el aletargamiento de plazos obedece a la contingencia sanitaria imperante.</p>			X	Sin costo estimado

CUENTA PÚBLICA 2020

N°	EXPEDIENTE, PARTES Y CUANTÍA	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN			COSTO ESTIMADO
				PROBABLE	POSIBLE	REMOTA	
ABOGADO EXTERNO							
13	<p style="text-align: center;">133/2018-V</p> <p>BIRMEX VS. Afianzadora Insurgentes Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México</p>	<p>Obtener el pago de las pólizas de fianza números 3219-05823-1 y 3219-05822-0</p> <p>Juicio de Amparo promovido Grupo Constructor Feral, S.A. de C.V., en contra del emplazamiento a juicio Especial de Fianzas del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito, bajo el expediente 133/2018-V:</p>	<p>Con fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, se presentó demanda Especial de Fianzas en contra de la Afianzadora, para obtener el pago de las pólizas</p> <p>Con fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, el juez de distrito dictó sentencia definitiva, en la cual se condenó a la afianzadora al pago de \$19'332,157.63, con base en las pólizas de fianza, así como al pago de indemnización por mora, intereses moratorios y gastos financieros.</p> <p>La afianzadora interpuso recurso de apelación con escrito presentado el veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.</p> <p>El recurso se radicó en el Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, bajo el Toca civil</p>	X			

CUENTA PÚBLICA 2020

N°	EXPEDIENTE, PARTES Y CUANTÍA	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN			COSTO ESTIMADO
				PROBABLE	POSIBLE	REMOTA	
			<p>318/2019.</p> <p>Mediante sentencia emitida por el Segundo Tribunal Unitario, de fecha veintiocho de mayo de dos mil nueve, se confirmó la sentencia definitiva impugnada.</p> <p>La afianzadora impugno vía amparo sentencia emitida por el Segundo Tribunal Unitario, radicándose en el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil, bajo el número D.C. 507/2019.</p> <p>El veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil, negó el amparo a la afianzadora</p> <p>El tres de diciembre de dos mil diecinueve, se presentó Incidente de Liquidación de Sentencia, ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito, bajo el expediente 133/2018-V.</p> <p>Por sentencia interlocutoria de diecinueve de febrero de dos mil veinte, el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil, condenó a la afianzadora al pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indemnización por mora 2'572,195.289 UDIS, de la póliza 3219-05822-0. - Indemnización por mora 724,271.802 UDIS, de la póliza 3219-05823-1. - Intereses moratorios de 				

CUENTA PÚBLICA 2020

N°	EXPEDIENTE, PARTES Y CUANTÍA	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN			COSTO ESTIMADO
				PROBABLE	POSIBLE	REMOTA	
			<p>448,348.604 UDIS, de la póliza 3219-05822-0.</p> <p>- Intereses moratorios de 126,244.79 UDIS, de la póliza 3219-05823-1.</p> <p>- Además de gastos financieros por el monto de \$3'410,641.59</p> <p>La afianzadora y Grupo Constructor Feral interpusieron recurso de apelación en contra sentencia interlocutoria, el cual se radicó en el Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, bajo el Toca civil 209/2020.</p> <p>Se dictó sentencia en el Toca civil 209/2020 el veintitrés de octubre de dos veinte, confirmando la sentencia interlocutoria de diecinueve de febrero de dos mil veinte.</p> <p>Juicio de Amparo promovido por Grupo Constructor Feral en contra del emplazamiento, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito.</p> <p>Por sentencia publicada el seis de febrero de dos mil veinte, el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil, negó el amparo Grupo Constructor Feral.</p> <p>El día once de marzo de dos mil veinte, se admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por Grupo Constructor Feral, en contra de la</p>				

CUENTA PÚBLICA 2020

N°	EXPEDIENTE, PARTES Y CUANTÍA	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN			COSTO ESTIMADO
				PROBABLE	POSIBLE	REMOTA	
			<p>sentencia que negó el amparo.</p> <p>Con fecha diez de noviembre de dos mil veinte, se radicó el recurso de revisión interpuesto por Grupo Constructor Feral, en el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil, bajo el número R.A. 164/2020</p> <p>Se turnó para ponencia el recurso de revisión interpuesto por Grupo Constructor Feral, el día nueve de diciembre de dos mil veinte.</p>				

CONCLUIDOS

Civiles, Mercantiles, Administrativos, Amparos y Penales

N°	EXPEDIENTE Y PARTES	NATURALEZA Y ORIGEN	RESOLUCIÓN A FAVOR O EN CONTRA	IMPORTE (A FAVOR +, EN CONTRA -)
1	<p>EXPEDIENTE SDU/DRVMZZNNO/RCI/DIR/382016</p> <p>BIRMEX</p> <p>VS</p> <p>MUNICIPIO DE CUAUTILÁN, IZCALLI</p> <p>\$146,080.00</p>	<p>RECURSO DE REVISIÓN. El 1° de abril del 2016, el Director Regional del Valle de México Zona Nororiente del Ayuntamiento Cuautitlán Izcalli, impuso a BIRMEX una multa por la falta del dictamen de impacto ambiental en la Planta que se encuentra en ese municipio.</p> <p>[NOTA 1]: En este caso, la Litis del asunto no fue fijada por actuaciones ni promociones preparadas por este Despacho.</p>	En contra	-\$146,080.00

CUENTA PÚBLICA 2020

N°	EXPEDIENTE Y PARTES	NATURALEZA Y ORIGEN	RESOLUCIÓN A FAVOR O EN CONTRA	IMPORTE (A FAVOR +, EN CONTRA -)
2	<p>EXPEDIENTE NÚMERO 12902/16-17-02-7</p> <p>Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa</p> <p>“COMMODITIES TRADING ENTERPRISE LIMITED” (CTE)</p> <p>VS</p> <p>BIRMEX</p>	<p>JUICIO DE NULIDAD, promovido por CTE en contra del oficio emitido por BIRMEX e identificado con el número DA/108/2016, mediante el cual se impone a CTE penalización relacionada con incumplimiento al Contrato AV-016/2015</p> <p>[NOTA 1]: En este caso, la Litis del asunto no fue fijada por actuaciones ni promociones preparadas por este Despacho.</p>	<p>Convenio de Transacción Judicial en el que se acuerda el pago de la cantidad de \$222,760.26 USD</p>	<p>-\$222,760.26 USD</p>
3	<p>EXPEDIENTE NÚMERO 816/2014</p> <p>Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México</p> <p>“AUTOTRANSPORTES COVA”, S.A. DE C.V. (COVA)</p> <p>VS</p> <p>BIRMEX</p> <p>\$1,414,761.69</p>	<p>PROCESO ORDINARIO MERCANTIL, en el que COVA demandó el cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios, que concluyó con Sentencia condenatoria para BIRMEX.</p> <p>BIRMEX pagó voluntariamente el importe de la condena.</p> <p>[NOTA 1]: En este caso, la Litis del asunto no fue fijada por actuaciones ni promociones preparadas por este Despacho.</p>	<p>En contra.</p>	<p>-\$1,414,761.69</p>
4	<p>EXPEDIENTE NÚMERO 819/2016</p> <p>Juzgado Vigésimo de lo Civil de la Ciudad de México</p> <p>“PROYECTO ABASOLO”, S.A. DE C.V. (ABASOLO)</p> <p>VS</p> <p>BIRMEX</p> <p>\$416,515.40 (SUERTE PRINCIPAL) + \$20,825.77 (INTERESES).</p>	<p>CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, en el que ABASOLO pidió el cumplimiento de Contrato de Arrendamiento, que concluyó con Sentencia condenatoria para BIRMEX.</p> <p>BIRMEX pagó voluntariamente el importe de la condena.</p> <p>[NOTA 1]: En este caso, la Litis del asunto no fue fijada por actuaciones ni promociones preparadas por este Despacho.</p>	<p>En contra.</p>	<p>-\$416,515.40</p> <p>-\$ 20,825.77</p>

CUENTA PÚBLICA 2020

N°	EXPEDIENTE Y PARTES	NATURALEZA Y ORIGEN	RESOLUCIÓN A FAVOR O EN CONTRA	IMPORTE (A FAVOR +, EN CONTRA -)
5	<p>EXPEDIENTE 643/2017-IV</p> <p>Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la CDMX</p> <p>“DISTRIBUIDORA DE EQUIPO NEUMÁTICO”, S.A. DE C.V. (DIENSA)</p> <p>VS</p> <p>BIRMEX</p> <p>+\$153,468.00 USD + ACCESORIOS LEGALES</p>	<p>JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, iniciado por DIENSA para reclamar el pago de facturas diversas, relacionadas al Contrato de Prestación de Servicios, señalado con los números de secuencia 9349 y 9350 de fecha 3 de noviembre del 2014.</p>	A favor	BIRMEX DEJARÍA DE PAGAR LA CANTIDAD DE \$153,468.00 USD + ACCESORIOS LEGALES
6	<p>EXPEDIENTE 2018/090/2311</p> <p>CONDUSEF (DELEGACIÓN METROPOLITANA CENTRAL EN LA CDMX)</p> <p>BIRMEX</p> <p>VS</p> <p>“GRUPO MEXICANO DE SEGUROS”, S. A. DE C. V. (GMX)</p> <p>\$0.00</p>	<p>BIRMEX, como asegurada en la póliza número 01-30-07000549-000-01, reclama a GMX, el pago de la póliza de fianza por la cantidad de \$17,343,711.60.</p> <p>[NOTA 1]: EN ESPERA DE LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA (DOCUMENTOS BASE) CORRESPONDIENTE POR PARTE DE BIRMEX.</p>	Sin dictamen favorable por falta de documentación relacionada a la reclamación del siniestro.	\$0.00

N°	EXPEDIENTE Y PARTES	NATURALEZA Y ORIGEN	RESOLUCIÓN A FAVOR O EN CONTRA	IMPORTE (A FAVOR +, EN CONTRA -)
7	<p>EXPEDIENTE 2018/090/2312</p> <p>CONDUSEF (DELEGACIÓN METROPOLITANA CENTRAL EN LA CDMX)</p> <p>BIRMEX</p> <p>VS</p>	<p>BIRMEX como asegurada en la póliza número 01-30-07000549-000-01, reclama a GMX, el pago de la póliza de fianza por la cantidad de \$14,258,400.00.</p> <p>[NOTA 1]: EN ESPERA DE LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA (DOCUMENTOS BASE) CORRESPONDIENTE POR PARTE DE</p>	Sin dictamen favorable por falta de documentación relacionada a la reclamación del siniestro.	\$0.00

CUENTA PÚBLICA 2020

N°	EXPEDIENTE Y PARTES	NATURALEZA Y ORIGEN	RESOLUCIÓN A FAVOR O EN CONTRA	IMPORTE (A FAVOR +, EN CONTRA -)
	<p>“GRUPO MEXICANO DE SEGUROS”, S. A. DE C. V. (GMX)</p> <p>\$0.00</p>	BIRMEX.		
8	<p>EXPEDIENTE 5971/19-17-13-9</p> <p>Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana y Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativa Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa</p> <p>“ULTRA LABORATORIOS”, S.A. DE C.V.</p> <p>(ULTRA)</p> <p>VS</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD</p> <p>(BIRMEX es llamada como Tercera Interesada).</p> <p>\$0.00</p>	<p>JUICIO DE NULIDAD, promovido en contra de (a) La resolución contenida en el Fallo de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados, Electrónica, número LA-012000990-E8-2018, por la cancelación de las partidas 03, 102 y 103, referentes a los compuestos activos LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA, EFAVIRENZ y ABACAVIR/LAMIVUDINA, respectivamente; y (b) Las Actas levantadas con motivo de las Juntas de Aclaraciones.</p>	<p>A favor</p> <p>(Se sobreseyó el proceso de nulidad)</p>	\$0.00
9	<p>EXPEDIENTE 30/2019-T</p> <p>Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la CDMX</p> <p>“ILS INTEGRADORA LOGÍSTICA EN SALUD” S.A. DE C.V. (ILS)</p> <p>(BIRMEX es señalada como Tercera Interesada).</p> <p>\$0.00</p>	<p>AMPARO, promovido por ILS en contra de actos de la Secretaría de Salud a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, la Subdirectora de Adquisiciones de Insumos Médicos de la Secretaría de Salud y el Jefe de Departamento de Adquisiciones de Insumos Médicos por Invitación y Compra Directa de la Secretaría de Salud.</p>	<p>A favor</p> <p>(se sobreseyó parcialmente el Amparo y se negó en lo general)</p> <p>(La Sentencia fue declarada ejecutoriada por falta de impugnación de las partes)</p>	\$0.00

DELEGACIONES DEL IMSS

	GESTIONES REALIZADAS	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN			ESTADO ACTUAL
		PROBABLE	POSIBLE	REMOTA	
IMSS-NAYARIT	<p>Cobranza Administrativa, Interpelación de Requerimiento de Pago y Adeudo.</p> <p>La Autoridad Reclamada no atendió el requerimiento formulado por BIRMEX.</p>		X		<p>Se preparó Escrito Inicial de Demanda por Negativa Ficta de la Autoridad reclamada y el mismo está listo para ser presentado.</p> <p>NOTA: El proyecto preparado fue remitido a BIRMEX para su eventual preparación y presentación por parte de BIRMEX.</p>
IMSS-PUEBLA	<p>Cobranza Administrativa, Interpelación de Requerimiento de Pago y Adeudo.</p> <p>La Autoridad Reclamada no atendió el requerimiento Formulado por BIRMEX.</p>		X		<p>Se preparó Escrito Inicial de Demanda por Negativa Ficta de la Autoridad reclamada y el mismo está listo para ser presentado.</p> <p>NOTA: El proyecto preparado fue remitido a BIRMEX para su eventual preparación y presentación por parte de BIRMEX.</p>

CUENTA PÚBLICA 2020

IMSS- QUINTANA ROO	<p>Cobranza Administrativa, Interpelación de Requerimiento de Pago y Adeudo.</p> <p>La Autoridad Reclamada no atendió el requerimiento</p> <p>Formulado por BIRMEX.</p>		X		<p>Se preparó Escrito Inicial de Demanda por Negativa Ficta de la Autoridad reclamada y el mismo está listo para ser presentado.</p> <p>NOTA: El proyecto preparado fue remitido a BIRMEX para su eventual preparación y presentación por parte de BIRMEX.</p>
IMSS- TABASCO	<p>Cobranza Administrativa, Interpelación de Requerimiento de Pago y Adeudo.</p> <p>La Autoridad Reclamada no atendió el requerimiento</p> <p>formulado por BIRMEX.</p>		X		<p>Se preparó Escrito Inicial de Demanda por Negativa Ficta de la Autoridad reclamada y el mismo está listo para ser presentado.</p> <p>NOTA: El proyecto preparado fue remitido a BIRMEX para su eventual preparación y presentación por parte de BIRMEX.</p>
IMSS- TAMAULIPAS	<p>Cobranza Administrativa, Interpelación de Requerimiento de Pago y Adeudo.</p> <p>La Autoridad Reclamada no atendió el requerimiento</p> <p>formulado por BIRMEX.</p>		X		<p>Se preparó Escrito Inicial de Demanda por Negativa Ficta de la Autoridad reclamada y el mismo está listo para ser presentado.</p> <p>NOTA: El proyecto preparado fue remitido a BIRMEX para su eventual preparación y presentación por parte de BIRMEX.</p>
IMSS- VERACRUZ	<p>Cobranza Administrativa, Interpelación de Requerimiento de Pago y Adeudo.</p>		X		<p>Se preparó Escrito Inicial de Demanda por Negativa Ficta de la Autoridad reclamada y el mismo está listo para ser presentado.</p> <p>NOTA: El proyecto preparado fue remitido a BIRMEX para su eventual preparación y presentación por parte de BIRMEX.</p>

CUENTA PÚBLICA 2020

	La Autoridad Reclamada no atendió el requerimiento formulado por BIRMEX.				
IMSS-YUCATÁN	Cobranza Administrativa, Interpelación de Requerimiento de Pago y Adeudo. La Autoridad Reclamada no atendió el requerimiento formulado por BIRMEX.		X		Se preparó Escrito Inicial de Demanda por Negativa Ficta de la Autoridad reclamada y el mismo está listo para ser presentado. NOTA: El proyecto preparado fue remitido a BIRMEX para su eventual preparación y presentación por parte de BIRMEX.

RELACIÓN DE ASUNTOS LABORALES A DICIEMBRE DE 2020

JUICIOS LABORALES DE BIRMEX	ORIGEN Y NATURALEZA	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN SOBRE PROBABLE RESOLUCIÓN			ESTIMACION PORCENTUAL	COSTO ESTIMADO A DICIEMBRE DE 2020
			PORBABLE	POSIBLE	REMOTA		
MARIA DE LOURDES RANGEL GOMEZ Y OTROS EXP. 356/2012	SUPUESTO DESPIDO, INDEMNIZACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	DICTAMEN En fecha 29 de mayo de 2019 se cierra instrucción py se turna a dictamen		X		60%	\$2,891,698.14
CARLOS OLEA GALICIA EXP. 572/2012	SUPUESTO DESPIDO, REINSTALACIÓN Y OTRAS	LAUDO ABSOLUTORIO			X	100%	\$2,288,730.00

CUENTA PÚBLICA 2020

	PRESTACIONES						
ALEJANDRO GUZMAN ROJAS EXP. 684/2018	SUPUESTO DESPIDO, REINSTALACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	SE CIERRA INSTRUCCIÓN Se turna expediente a dictamen		X		50%	\$1,957,048.32
MIGUEL ORTIZ RAMOS EXP 813/2018	NOMBRAMIENTO COMO TRABAJADOR DE BASE Y OTRAS PRESTACIONES	DESAHOGO DE PRUEBAS 25/01/2021 inspección 20/04/2021 confesionales partes 21/04/2021 confesionales hechos propios 22/04/2021 pericial informática 26/04/2021 testigos parte actora 28/04/2021 testigos parte actora		X		50%	\$1,513,850.18
VICTORIANO MARTINEZ CRUZ EXP. 777/2013	SUPUESTO DESPIDO, REINSTALACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	DICTAMEN En fecha 11 de octubre de 2018 se dio termino a las partes para presentación de alegatos			X	100%	\$1,185,940.00
JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ EXP 256/2018	SUPUESTO DESPIDO, REINSTALACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	INCIDENTE DE SUSTITUCIÓN PROCESAL Y DESAHOGO DE PRUEBAS		X		50%	\$ 1,105,111.71
CONCEPCIÓN CHAVEZ RAMOS EXP. 986/2017	SUPUESTO DESPIDO, REINSTALACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	SE CIERRA INSTRUCCIÓN se turna a dictamen en fecha 10 de enero de 2020			X	0%	\$1,006,405.08

CUENTA PÚBLICA 2020

MAGDALENA LOPEZ DAVILA EXP. 561/2010	SUPUESTO DESPIDO, INDEMNIZACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	DICTAMEN Pará determinar condena de prestaciones de seguridad social. Condena previa queda firme.	X			100%	\$953,404.05
MARTHA VIVEROS MENDEZ EXP. 734/2013	SUPUESTO DESPIDO, REINSTALACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	DICTAMEN En fecha 16 de agosto de 2019 se cierra instrucción 0y se turna a dictamenp	X			90%	\$703,736.85
GERARDO ORTIZ MARTINEZ EXP. 1007/2017	SUPUESTO DESPIDO, REINSTALACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	DESAHOGO DE PRUEBAS 18/03/2021 confesionales partes.		X		50%	\$488,266.85
MAGDALENA LOPEZ DAVILA EXP. 73/2018	SUPUESTO DESPIDO, INDEMNIZACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	DICTAMEN Se turna dictamen el día 22 de septiembre de 2020	X			50%	\$241,081.61
MARTHA VIVEROS MENDEZ EXP. 587/2012	SUPUESTO DESPIDO, REINSTALACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	AMPARO Existe un laudo de fecha 13 de diciembre de 2018 notificado el día 30 de mayo de 2019 absolutorio para Birmex en la acción principal, se presentó amparo directo por la condena de algunas prestaciones en fecha 30 de mayo de 2019.			X	75%	\$ 237,333.33
MARTHA VIVEROS MENDEZ EXP. 196/2012	SUPUESTO DESPIDO, REINSTALACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	DICTAMEN		X		60%	\$144,665.22

CUENTA PÚBLICA 2020

EJECUCIÓN							
MARTHA VIVEROS MENDEZ EXP/2010	SUPUESTO DESPIDO, REINSTALACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	En fecha 21 de noviembre de 2018 notificaron a Birmex que la Justicia de la Unión no ampara ni protege a Birmex, por lo que quedo firme el laudo de fecha 28 de junio de 2017			X	100%	\$62,004.60
JLCA							
REYES TORRES LEOBARDO EXP: 1767/2007 Junta Especial Numero 15 de la Local de Conciliación y Arbitraje	SUPUESTO DESPIDO INDEMNIZACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	LAUDO CONDENANDO A BIRMEX, POR \$45,045.00 POR CONCEPTO DE TIEMPO EXTRA PENDIENTE DE QUE ORDENEN EL REQUERIMIENTO DE PAGO			X	100%	\$45,045.00

DATOS ESTIMADOS DE PASIVO LABORAL

COMPARATIVO DICIEMBRE 2019 A DICIEMBRE 2020

CONCEPCIÓN CHAVEZ RAMOS EXP. 986/2017	\$ 823,568.87	\$ 1,006,405.08	\$ 182,836.21
--	---------------	-----------------	---------------

CUENTA PÚBLICA 2020

JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ EXP 256/2018	\$ 1,105,111.71	\$ 1,105,111.71	\$0.00
ALEJANDRO GUZMAN ROJAS EXP. 684/2018	\$ 1,652,488.43	\$ 1,957,048.32	\$ 304,559.89
MIGUEL ORTIZ RAMOS EXP 813/2018	\$1,513,850.18	\$1,513,850.18	\$0.00
GERARDO ORTIZ MARTINEZ EXP. 1007/2017	\$ 418,207.40	\$488,266.85	\$ 70,059.45
IVAN CASTILLO RAMIREZ EXP. 245/2009	\$317,159.98	\$0.00	- \$317,159.98
MAGDALENA LOPEZ DAVILA EXP. 238/2009	\$7,481.10	\$0.0	- \$7,481.10
MAGDALENA LOPEZ DAVILA EXP. 561/2010	\$953,404.05	\$953,404.05	\$0.00
MAGDALENA LOPEZ DAVILA EXP. 73/2018	\$ 202,277.39	\$ 241,081.61	\$ 38,804.22
VICTORIANO MARTINEZ CRUZ			

CUENTA PÚBLICA 2020

EXP. 777/2013	\$ 1,108,660.00	\$ 1,185,940.00	\$ 77,280.00
MARTHA VIVEROS MENDEZ EXP. 341/2010	\$62,004.60	\$ 62,004.60	\$0.00
MARTHA VIVEROS MENDEZ EXP. 196/2012	\$144,665.22	\$ 144,665.22	\$0.00
MARTHA VIVEROS MENDEZ EXP. 587/2012	\$ 237,333.33	\$ 237,333.33	\$0.00
MARTHA VIVEROS MENDEZ EXP. 734/2013	\$ 629,936.48	\$ 703,736.85	\$ 73,800.37
MARIA DE LOURDES RANGEL GOMEZ Y OTROS EXP. 356/2012	\$ 2,656,084.26	\$ 2,891,698.14	\$ 235,613.88
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MENDOZA EXP. 807/2016	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CARLOS OLEA GALICIA EXP. 572/2012	\$ 1,992,780.00	\$ 2,288,730.00	\$ 295,950.00
JOSE LUIS HERNANDEZ ROMERO EXP. 227/2012	\$0.00	\$0.00	\$0.00
En fecha 17 mayo de 2018 se dio cumplimiento al laudo de fecha 01 de agosto de 2016 por lo que no existen costos estimados.			

CUENTA PÚBLICA 2020

IAN ROGELIO ZARCO ESQUIVEL EXP. 298/2007 En fecha 20 de junio de 2018 se dio cumplimiento al laudo de fecha 22 de noviembre de 2017 razón por la cual no existe costo estimado al mes de SEPTIEMBRE de 2019.	\$ 1,842,941.32	\$0.00	- \$ 1,842,941.32
REYES TORRES LEOBARDO EXP: 1767/2007 Junta Especial Numero 15 de la Local de Conciliación y Arbitraje	\$45,045.00	\$45,045.00	\$0.00
TOTAL	\$15,712,999.32	\$14,824,320.94	- \$888,678.38

Asuntos concluidos

SERGIO ENRIQUE MARTINEZ COLINA EXP. 422/2018	SUPUESTO DESPIDO, REINSTALACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	ARCHIVO DEFINITIVO POR CONVENIO CELEBRADO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019	0%	\$0.00
MARCO ANTONIO MEJIA VARGAS EXP. 170/2018	SUPUESTO DESPIDO, REINSTALACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	ARCHIVADO ACUERDO CONCILIATORIO	0%	\$0.00

CUENTA PÚBLICA 2020

FEDERICO VELÁZQUEZ MEDINA EXP.594/2018	SUPUESTO DESPIDO, REINSTALACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	ARCHIVADO ACUERDO CONCILIATORIO	0%	\$0.00
MARIA GUADALUPE SERRANO CORNEJO EXP. 101/2019	SUPUESTO DESPIDO, REINSTALACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	ARCHIVO DEFINITIVO POR CONVENIO CELEBRADO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019	0%	\$0.00
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MENDOZA EXP. 807/2016	HOJA UNICA DE SERVICIOS	ARCHIVADO	100%	\$0.00
VICENTE BARRUETA EXP: 184/2010 Junta Especial Numero 9 de la Local de Conciliación y Arbitraje	SUPUESTO DESPIDO INDEMNIZACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	ARCHIVADO	90%	\$0.00
JOAQUIN MARTÍNEZ EXP: 433/2010 Junta Especial Numero 13 de la Local de Conciliación y Arbitraje	SUPUESTO DESPIDO INDEMNIZACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	ARCHIVADO	100%	\$0.00
JORGE COLLAZO MIRANDA EXP. 305/2010	SUPUESTO DESPIDO INDEMNIZACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES	ARCHIVADO Existe un laudo de fecha 24 de	100%	\$0.00

CUENTA PÚBLICA 2020

Junta Especial Numero 13 de la Local de Conciliación y Arbitraje		febrero de 2012 absolutorio para Birmex.		
--	--	---	--	--

Autorizó: Verónica Alejandra Curiel Sandoval
Cargo: Directora Jurídica

Elaboró: Héctor D. González Rangel
Cargo: Soporte Administrativo "C"